



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 0872 /
SALUD

Vallenar, 22 ENE. 2016

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Médicos en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Adela Alicia Torres Vaca
R.U.N.	: 21.576.971-2
Cargo	: Medico
Categoría	: A
Nivel	: 9
Jornada	: 33 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas
Desde	: 01.Enero.2016
Hasta	: 31.Diciembre.2016

2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.

3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal

4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado

5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.

6°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

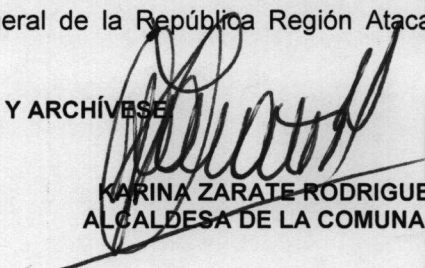
7°. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/D. SG/CRT/vmd